

Notas: Según el Art. 209 de la Ley de Compañía misma columna "Apellidos y Nombres Completos" para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 209 de la Ley de Compañía misma columna "Apellidos y Nombres Completos".

SELTO DEL R. U. C.

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$/ 5,000,000.00

15 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías).

[illegible]